IV.

G) Los protocolos

El paciente acude a la unidad de rehabilitación a solicitar el servicio, se le brinda cita y se le indica el papeleo correspondiente para realizar su expediente. Una vez hecha la valoración se le otorga su plan de rehabilitación basado en las indicaciones médicas previas.

Al término de las terapias indicadas, se le envía a valoración médica o se le da de alta en la unidad de rehabilitación, según lo que indique el médico.